

	Euros
Activo:	
Deudores varios:	
Retenciones en origen pendiente recuperación.....	164,00
	164,00
Administraciones Públicas:	
Hacienda Pública Deudora devolución impuestos.....	7.320,37
Retenciones.....	8.390,63
	15.711,00
Deudores.....	15.875,00
Tesorería:	
Bancos e instituciones de crédito.....	13.500.209,91
Intereses cuenta corriente.....	9.455,43
Tesorería.....	13.509.665,34
Total activo.....	13.525.540,34
Pasivo:	
Fondos propios.....	13.523.836,40
Capital:	
Capital social.....	15.025.000,00
Reservas.....	325.540,95
Pérdidas y ganancias:	
Resultados del ejercicio.....	360.433,62
Perdidas de ejercicios anteriores.....	-2.421.826,32
Resultado ejercicio anterior.....	235.386,91
	-1.826.005,79
Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	-698,76
Diferencias positivas en moneda extranjera.....	-698,76
Provisiones.....	1.703,94
Total pasivo.....	13.525.540,34

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El órgano de administración, representado por don Carlos Paz Figueroa como Liquidador.—10.731.

PICHEL VALDIVIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 630/04, ejecución 101/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de María Teresa Asensio Hurtado, contra la empresa «Pichel Valdivia Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 22 de febrero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente parcial por ahora a la empresa ejecutada «Pichel Valdivia Sociedad Limitada» para hacer pago al actor María Teresa Asensio Hurgado, de la cantidad de 4.672,48 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.»

Granada, 22 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—9.744.

PINSOS LLEMENA, S. A.

Convocatoria Junta

Se convoca a los señores accionistas de Pinos Llemena, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 20 de abril de 2006 a las 8 de la tarde, en primera convocatoria, y en su defec-

to, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005, en su caso.

Tercero.—Renovación de los auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluso los informes de gestión y auditoría de cuentas.

Sant Gregori-Ginestar, 31 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo, Pere Besalú Costa.—10.074.

POLITS RUBI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1539.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Isidro Franco San Nicolás contra la empresa Polits Rubi, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 11 enero 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.100,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—9.342.

PROMOCINVER, S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbente)

GOOD LION INVESTMENT S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» y «Good Lion Investment S.I.C.A.V., S.A.» celebradas en segunda convocatoria, el 31 de enero de 2006 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» de «Good Lion Investment S.I.C.A.V., S.A.», con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 18 de octubre de 2005, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión: 96 acciones de «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.», de 5 euros de valor nominal, por cada 243 acciones de «Good Lion Investment S.I.C.A.V., S.A.» de 6 euros de valor nominal. Los picos de las acciones de la sociedad absorbida, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (7.752135 euros) correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas de Accionistas que han resuelto sobre la fusión. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Adminis-

tración el 17 de noviembre de 2005. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» será la de 1 de enero de 2005.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y personal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, D.ª María Almudena García-Pita Ripollés y D. Manuel Oreja Arburúa.—9.838.

2.ª 7-3-2006

PROMOCIONES NASSAU BEACH, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Miguel Pedrero Rubio contra la empresa «Promociones Nassau Beach, Sociedad Limitada», con CIF B81765372, sobre cantidad, se ha dictado el día dieciocho de enero de 2006, auto por el que se declara al ejecutado «Promociones Nassau Beach, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.078,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, a 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—9.830.

PROTECMANCHA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/05, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de don Emanuel Simidreanu frente a la empresa Protecmancha, S. L., se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la empresa ejecutada «Protecmancha, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.884,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 20 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—9.742.

PROYECTO FLOR-1, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1245/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gemma Gil Redó y otros contra Proyecto Flor-1, Sociedad Limitada, ha dictado auto en fe-